

Santa Rosa, 30 de diciembre de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/12/19 acta Nro.035/19, aprobó la contratación de juegos inflables para la fiesta de reyes anual.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/12/19 acta Nro.035/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "AEROJUMP" (TECHERAL S.A) de \$ 30.000 I.V.A incluido.-

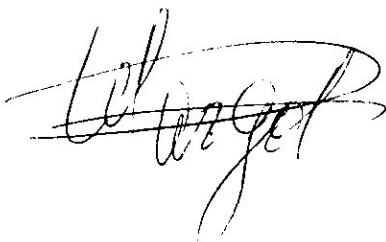
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

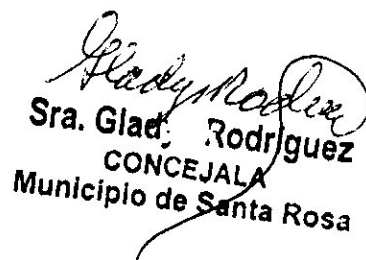
1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "AEROJUMP" (TECHERAL S.A) , RUT. 216916190012 por la contratación de juegos inflables para la fiesta de reyes anual, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural Local" , rubro 289.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL

